



CARPETA INFORMATIVA

I CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE "REGISTRO ELECTORAL" PARA AUTORIDADES ELECTORALES DE ÁFRICA Y HAITÍ



Ciudad de México

21-25 e noviembre de 2011



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN
II. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO a. Datos generales sobre el Registro Electoral en México
III. TALLERES INTERNACIONALES DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL ORGANIZADOS POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL
IV. DOCUMENTOS ANALÍTICOS
V. PROGRAMA
VI. PERFILES DE EXPERTOS
VII. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

I. PRESENTACIÓN

CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), cuyo propósito es integrar diversos esquemas de colaboración horizontal que ha venido desarrollando el Instituto, así como ampliar el espectro de modalidades de programas de capacitación. También se pretende fomentar la investigación y la difusión de los temas de mayor atención de la agenda de los organismos de administración electoral.

Esta iniciativa tiene como justificación la complejidad en la organización de elecciones que ha avanzado paralelamente con tres procesos: el primero, la creciente democratización de las sociedades o procesos de consolidación, un segundo, que se refiere a la mayor pluralidad política de la sociedad expresada a través de partidos fuertes que disputan intensamente el poder político; y finalmente un tercero, relativo a la demanda de plataformas tecnológicas a fin de optimizar los mecanismos para garantizar la equidad y la transparencia, principalmente.

La administración de elecciones se ha convertido en una disciplina multifuncional y altamente compleja para los funcionarios encargados y con responsabilidades para la organización y realización de los procesos electorales porque este factor implica una constante revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; la capacitación de los oficiales encargados de la votación y escrutinio; la atención especial a grupos desprotegidos, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Más aún, en la última década, han surgido nuevas dinámicas y, por tanto, nuevos desafíos. El control y la fiscalización del financiamiento público y privado de partidos políticos y de campañas; la regulación de la publicidad política y electoral en períodos de campaña; el uso de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio de votos; la provisión inmediata de resultados preliminares; la emisión del voto en el extranjero y la representación política de los expatriados; la limitación a los gastos de campaña y otros mecanismos para garantizar condiciones de equidad en la competencia.

Este fenómeno nos hace reflexionar sobre la importancia y necesidad de dos factores:

1. La cooperación internacional, como coadyuvante en los procesos de transición o consolidación de la democracia mediante el acercamiento con otros países y organismos internacionales para conocer de la experiencia acumulada en la administración electoral.
2. El fortalecimiento institucional a través de la capacitación como un mecanismo de consolidación de los gobiernos democráticos para enfrentar los retos que

representan procesos electorales más competidos por la mayor pluralidad política y una sociedad más participativa que demanda eficacia y rendición de cuentas.

La creación del CICIE se sustenta en dos precedentes relativos tanto a la necesidad de la capacitación como al interés demostrado en este sentido por los diversos Organismos de Administración Electoral y otras instituciones internacionales socias estratégicas de diversos proyectos conjuntos:

1. Los resultados de un estudio de factibilidad para la creación de un Centro Internacional de Capacitación encargado por el Instituto Federal Electoral, desarrollado por dos expertos contratados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México que concluyen, en julio 2006, avalando la factibilidad del proyecto y recomienda enfocar la propuesta hacia:
 - La creación de un Centro propiamente dicho con una red diferenciada de socios y una estructura ligera, flexible y enfocada al trabajo por proyectos con posibilidades de aplicarse in situ y a través de sistemas informáticos a distancia.
 - Una política clara de colaboración y complementariedad con otras iniciativas afines de carácter internacional, regional y nacional.
2. Los diversos instrumentos de colaboración que fomentan el intercambio de experiencias y capacitación técnica en materia electoral que ha promovido el Instituto Federal Electoral con diversos socios. Algunos de los mecanismos de capacitación que actualmente se desarrollan son:
 - i. El Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), junto con el PNUD México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dirigido a cuadros directivos y ejecutivos, bajo una perspectiva de mediano y largo plazos, y un especial énfasis en la planeación estratégica para la conducción política de los aspectos técnicos de la gestión electoral. Este es un rubro que no puede enseñarse, sino compartirse en un marco horizontal de intercambio de experiencias.

Desde 2004 hasta diciembre de 2010 se han realizado **26** Talleres de Administración Electoral. En estos seis años, el Programa de Capacitación ha atendido las solicitudes de autoridades electorales de 4 de los cinco continentes: de África: Zambia y Sudáfrica en 2009, Burundi, Botsuana y Benín en 2010, y Etiopía y Kenia en 2011; de América: Haití en 2004, El Salvador (en dos ocasiones en 2005), Guatemala (en 2005 y 2009), Argentina en 2010 y Venezuela y Guatemala en 2011; de Asia: Irak en 2004, Líbano, Timor Leste y Filipinas en 2009 y Nepal, Afganistán y Timor Leste en 2011; y de Europa: Bosnia y Herzegovina en 2008, Macedonia en 2010 y Ucrania y Georgia en 2011. Del mismo modo, en 2011 el CICIE organizó un primer curso de especialización destinado a autoridades

electorales de Latinoamérica con el tema preciso de la fiscalización y el financiamiento de los procesos electorales.

- ii. El segundo componente de capacitación en el marco de la cooperación internacional que impulsamos, son las Jornadas Interamericanas Electorales que, en coordinación con la Organización de los Estados Americanos y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Estas jornadas proveen capacitación a mandos medios y superiores de los 34 países miembros de la OEA, con el objetivo de mejorar la organización y administración de las áreas específicas de desempeño en sus instituciones.

Para ello, se seleccionan los temas de mayor interés para los organismos electorales y se realiza un riguroso proceso de selección de entre tres candidatos propuestos por cada institución a participar en este foro; posteriormente, un comité técnico selecciona al funcionario con el mejor perfil para que durante el curso de capacitación desarrolle un proyecto que, al regreso a su país, pueda ser instrumentado y que redunde en un desempeño institucional óptimo.

Con la Cuarta Jornada Interamericana Electoral, realizada en 2011, se ha brindado capacitación técnica a más de 150 funcionarios electorales de todo el continente americano.

- iii. En tercer lugar, el Programa Bridge, que en colaboración con *IDEA International*, brinda cursos sobre técnicas de capacitación para los responsables de la logística electoral y quienes participan como funcionarios de casilla durante los procesos electorales. En este campo, se están desarrollando proyectos pilotos.

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas *actitudes* (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

Objetivos del Curso de Especialización sobre el Registro Electoral

De entre los varios proyectos de capacitación e investigación electoral que realiza el CICIE, este Curso de Especialización resalta por dos razones fundamentales: su contenido y su metodología: es la primera vez que se diseña un curso específicamente sobre registro electoral para países de una misma región geográfica que comparten ciertas características entre sí. Dentro de esta dinámica de cooperación horizontal, proponemos:

- Intercambiar conocimientos, compartir experiencias e identificar procedimientos y prácticas que:
 - ✓ Faciliten o hagan más efectivo el ejercicio de las atribuciones en la materia
 - ✓ Permitan introducir mejoras para la actualización y depuración de la base de datos
 - ✓ Eviten errores comunes
 - ✓ Abran espacios de intercambio o colaboración horizontales o bilaterales.

Así, algunos de los temas centrales del Curso serán:

- Población, territorio y representación político-electoral
- Características de un registro electoral confiable
- Organización institucional
- Vinculación entre registro electoral y ciudadanía
- Credencial para votar: objetivos, requisitos, procedimientos, mecanismos de seguridad y ventajas
- Retos adyacentes a la diversidad étnico-cultural
- Transparencia y confidencialidad de la información personal de la ciudadanía

Respecto de la metodología del Curso, sugerimos una dinámica de constante intercambio y discusión, favorecida por sesiones plenarias que debatan los temas del Curso. Incluimos también presentaciones de nuestros ponentes expertos, así como un espacio para que cada país invitado al Curso comparta su experiencia y sus retos en cuanto al registro electoral se refiere.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO



México

Panorama político-institucional

Organización política: república representativa, democrática y federal, integrada por 32 entidades autónomas (31 estados y el Distrito Federal).

Forma de gobierno: presidencial.

- **Poder ejecutivo federal:** es unipersonal y se deposita en el presidente de la república, quien es elegido de manera directa y por sufragio universal para servir por un periodo de seis años. El presidente no puede ser reelegido bajo ninguna circunstancia.
- **Poder legislativo federal:** se deposita en el Congreso de la Unión, el cual se integra por una Cámara de Diputados compuesta por 500 miembros, que sirven un periodo de tres años y no pueden ser reelegidos de manera consecutiva, y una Cámara de Senadores integrada por 128 miembros, que sirven un periodo de seis años y tampoco pueden ser reelegidos de manera consecutiva.

Sistema electoral

Para elegir al Presidente de la República: sistema de mayoría simple o relativa.

Para integrar la Cámara de Diputados: sistema de representación proporcional personalizada, en el que 300 diputados son elegidos por mayoría relativa en un número análogo de distritos unipersonales que se distribuyen entre las 32 entidades federativas de acuerdo con su volumen de población y 200 por representación proporcional mediante el sistema de listas de partido en cinco distritos pluripersonales (40 diputados por distrito).

Para Integrar la Cámara de Senadores: sistema mixto segmentado en el que se eligen tres senadores por igual en cada una de las 32 entidades federativas (dos escaños le corresponden al partido obtenga el mayor número de votos en la entidad y el tercero se le adjudica al partido

que tenga el segundo lugar en la votación), y los 32 restantes se asignan por el principio de representación proporcional sobre la base de una sola lista nacional.

Organismos electorales

Distribución de competencias en materia electoral

El esquema de distribución de competencias en materia electoral tiene dos componentes fundamentales. Primero, tanto la Federación como cada una de las 32 entidades federativas cuentan con sus propias normas, instituciones y procedimientos en materia electoral, es decir, hay una clara diferenciación y deslinde de competencias electorales entre ambos niveles de gobierno. Así, aunque existen algunas normas fundamentales comunes, las elecciones federales (presidente, diputados y senadores) y las elecciones locales (gobernadores, legisladores estatales y autoridades municipales) se regulan y organizan por separado.

Segundo, las atribuciones administrativas (preparar, organizar y conducir las elecciones) y las jurisdiccionales (resolver controversias y aplicar la justicia electoral) están claramente diferenciadas y se les confieren a organismos distintos para cada nivel de gobierno. A nivel federal, las atribuciones administrativas le corresponden al Instituto Federal Electoral (IFE), que es un organismo público autónomo e independiente, y las jurisdiccionales al Tribunal Electoral, órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que también tiene atribuciones para resolver, en ciertos casos y en última instancia, controversias electorales de carácter local.

En suma, cada entidad federativa tiene sus propios organismos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral, así como su propio calendario electoral. Sin embargo, en algunos casos las elecciones locales son concurrentes con las federales, es decir, se celebran en la misma fecha (el primer domingo de julio del año correspondiente).

Instituto Federal Electoral

El Instituto Federal Electoral (IFE) es un organismo público, autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento, tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección de presidente y de los integrantes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores que integran el Congreso federal. El Instituto tiene su sede central en el Distrito Federal, pero ejerce sus atribuciones en todo el país a través de una amplia red de órganos desconcentrados que tienen representación en las capitales de las 32 entidades federativas y en los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales.

El IFE está facultado para realizar de manera integral y directa las funciones relacionadas con la preparación, organización, conducción y vigilancia de las elecciones federales, incluyendo la revisión y ajuste de la geografía electoral; la integración y actualización del registro de los electores; la atención a los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas nacionales y la formulación y ejecución de programas permanentes de educación cívica.

Dentro de su estructura a nivel central y desconcentrado, el IFE cuenta con tres tipos diferentes de órganos: 1) directivos, que se constituyen bajo la figura de consejos y son las

instancias de deliberación y decisión, responsables de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y legales en la materia; 2) técnico-ejecutivos, constituidos bajo la figura de juntas ejecutivas y responsables de llevar a cabo todas las tareas técnicas y administrativas requeridas para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones y; 3) de vigilancia, integrados bajo la figura de comisiones y con atribuciones exclusivas en el ámbito del registro de electores.

Consejo General del IFE

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral y, por tanto, principal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución. En su integración concurren nueve miembros con derecho a voz y voto y un número variable de miembros con voz pero sin voto.

Los nueve integrantes con derecho a voz y voto son el consejero presidente y ocho consejeros electorales. Todos ellos son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios y previa realización de una amplia consulta a la sociedad. El consejero presidente es elegido para servir un período de seis años (el período del actual consejero presidente inicio en febrero de 2008) y puede ser reelegido en una sola ocasión. Los ocho consejeros electorales son elegidos de manera escalonada para servir un período de nueve años y no pueden ser reelegidos.

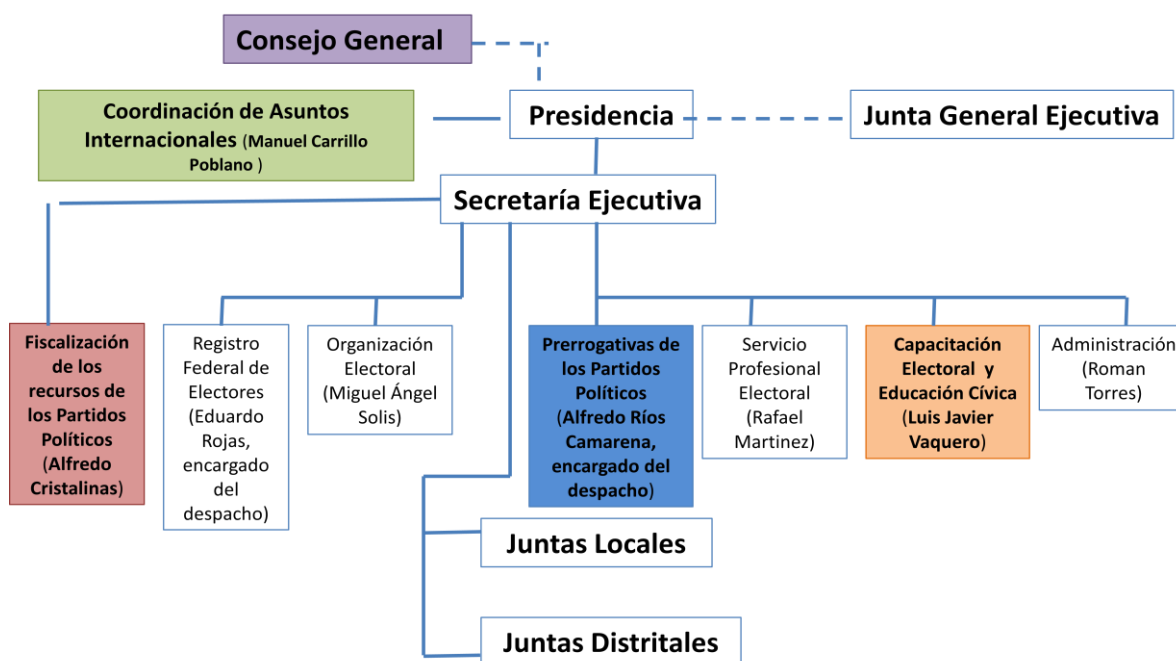
Los integrantes con voz pero sin voto son los consejeros del Poder Legislativo (actualmente siete, en razón de uno por cada grupo parlamentario); los representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con registro (actualmente siete también) y el secretario ejecutivo del Instituto, quien es nombrado y removido con el voto de las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del consejero presidente.

El actual Consejo Electoral está compuesto por:

- Dr. Leonardo Valdés Zurita, **Consejero presidente**
- Dr. María Macarita Elizondo Gasperín, **Consejera electoral**
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, **Consejero Electoral**
- Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, **Consejero Electoral**
- Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, **Consejero Electoral**
- Dr. Benito Nacif Hernández, **Consejero Electoral**



Organigrama



a. Datos generales sobre el Registro Electoral en México

Al IFE le corresponde llevar a cabo, por conducto de una dirección ejecutiva especializada (Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, DERFE) una de las actividades esenciales para garantizar los principios de sufragio universal, igualdad del voto e integridad del proceso electoral: la conformación, actualización y depuración permanente del registro de ciudadanos con derecho al voto.

I. Naturaleza del Registro Federal de Electores

En efecto, el registro exacto y oportuno, así como la actualización y depuración permanentes de los diversos instrumentos que contienen el nombre y los datos de identificación de todos los ciudadanos que disponen de derecho al voto, constituye un requerimiento esencial para garantizar la integridad y confiabilidad de los procesos electorales.

En México el voto tiene carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Todas las personas de nacionalidad mexicana, por nacimiento o por naturalización, que hayan cumplido 18 años de edad y tengan un modo honesto de vivir, tienen derecho al voto. Sin embargo, para ejercer este derecho la ley exige que el ciudadano se encuentre inscrito en el Registro Federal de Electores y cuente con su credencial para votar con fotografía, que es expedida por el IFE de manera gratuita.

El registro electoral en México es de carácter activo, esto es, le corresponde al ciudadano que cumple con los requisitos para ser registrado como elector acudir, realizar y completar su trámite de inscripción de manera personal ante alguna de las oficinas o unidades móviles de que dispone el IFE para estos efectos en todo el país.

En todo caso, el proceso de registro se verifica en una demarcación geo-electoral precisa de acuerdo con la ubicación del domicilio del elector dentro del territorio nacional, el cual también sirve de base para determinar el sitio en donde, como regla general, habrá de emitir su voto. Al ámbito territorial específico en que se registra a cada elector para efectos de la emisión del voto se le denomina sección electoral, unidad geográfica básica en que se divide el territorio nacional para fines electorales. Por ley, una sección electoral se constituye con un mínimo de 50 y un máximo de 1 500 electores; dentro de los límites de cada sección se debe instalar una casilla o mesa de votación por cada 750 electores registrados.

Es importante señalar que el registro de electores tiene carácter federal, lo que implica que también se emplea para las elecciones locales. Para estos efectos, el acceso a los servicios que brinda y el uso de los instrumentos que genera el registro federal de electores se formaliza a través de convenios de colaboración entre el IFE y los gobiernos y autoridades electorales estatales.

Como se ha mencionado en otras secciones de esta carpeta informativa, en las elecciones federales celebradas en 2006, los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pudieron votar por vez primera para elegir al presidente de la República a través de la modalidad de voto postal, que constituyó una innovación en el régimen electoral mexicano, ya que el voto dentro del territorio nacional sólo se puede realizar de manera personal y en los sitios especialmente habilitados para tal efecto.

Como el dispositivo para la emisión del voto en el extranjero y, por consiguiente, las implicaciones que esto tiene en el procedimiento de registro electoral se circunscriben a las elecciones presidenciales, no se aplicará procedimiento especial alguno de registro para las elecciones federales intermedias de julio de 2009.

II. Instrumentos fundamentales del Registro Federal de Electores

El Registro Federal de Electores se conforma por cuatro instrumentos fundamentales y claramente diferenciados: el catálogo general de electores, el padrón electoral, la credencial para votar con fotografía y los listados nominales con fotografía.

a) Catálogo general de electores

Se le denomina el catálogo general de electores a la base de datos en la que se registra la información básica (nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, edad y sexo, domicilio actual y tiempo de residencia, ocupación y, en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización) de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años. Esta información se recaba y actualiza a través de la aplicación de una técnica censal, es decir, mediante la

realización de entrevistas casa por casa en el territorio nacional y tiene como finalidad integrar una base de datos confiable sobre el universo de la población en edad de votar.

b) Padrón electoral

Se le llama padrón electoral a la base de datos que contiene el nombre e información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos que, además de estar incluidos en el catálogo general de electores, han solicitado formalmente y de manera individual su registro o empadronamiento para fines electorales. La solicitud de empadronamiento se tiene que presentar personalmente en una oficina o módulo del Registro Federal de Electores y en formatos oficiales en los que debe constar la firma, huella digital y fotografía del interesado.

Para solicitar su inscripción en el padrón electoral, los ciudadanos deben acudir personalmente a una oficina o módulo del IFE. Para estos efectos existe una oficina permanente en cada distrito en que se divide el territorio nacional y, durante un determinado ciclo anual al que se denomina campaña anual intensa, que comprende del 1 de octubre de cada año al 15 de enero del siguiente, se habilitan módulos complementarios de carácter provisional, tanto fijos como móviles, en todo el país. El interesado puede presentarse en cualquier oficina o módulo que corresponda a la entidad federativa donde reside.

Los ciudadanos residentes dentro del territorio nacional que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse de manera personal, pueden solicitar su inscripción por escrito, acompañándola de la documentación que acredite su incapacidad. Cabe destacar que, en todo caso, los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores son estrictamente confidenciales y no pueden comunicarse o darse a conocer, salvo en casos excepcionales puntualmente previstos y regulados por la ley.

c) Credencial para votar con fotografía

La credencial para votar con fotografía que el IFE expide en forma gratuita a todos los ciudadanos que han solicitado su inscripción en el registro electoral constituye un documento indispensable para el ejercicio de su derecho al voto. En efecto, salvo en casos excepcionales puntualmente previstos por la ley, el ciudadano que no porte y exhiba su credencial para votar con fotografía el día de los comicios está imposibilitado para emitir su voto.

Para garantizar su confiabilidad e inviolabilidad, el IFE produce las credenciales para votar con fotografía a partir de la información aportada por los ciudadanos en su solicitud de registro, de manera centralizada y adoptando múltiples medidas de seguridad. La credencial se entrega a los ciudadanos alrededor de 20 días después de presentar su solicitud de registro y contiene los siguientes datos:

Entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio del elector.

Sección electoral en la que, como regla general, debe votar el elector que reside dentro del territorio nacional.

Nombre completo, domicilio, sexo y edad del ciudadano.

Clave Única del Registro de Población (CURP).

Año de emisión y de vigencia.

La emisión de la credencial para votar con fotografía se inició a finales de 1991 y de manera gradual y sistemática se han ido reforzando los mecanismos de seguridad para asegurar su inviolabilidad. Es importante destacar que, a partir de las reformas legales adoptadas a finales de 2007, las credenciales para votar con fotografía han dejado de tener una vigencia ilimitada y en lo sucesivo sólo serán válidas por un periodo de 10 años, después del cual debe solicitarse obligatoriamente su reposición para que tengan validez. De esas reformas también se derivó el mandato de que la credencial incluya la CURP.

d) Listas nominales

Las listas nominales de electores son las relaciones que contienen el nombre y la fotografía de los ciudadanos debidamente registrados en el padrón electoral a quienes ya se les ha entregado su credencial para votar con fotografía, y con base en las cuales se verifica la elección, pues son justamente de las que se dispone en las mesas de votación para identificar a los electores que concurren para sufragar. Son un instrumento clave para la verificación de las elecciones pues, como regla general, solamente los electores que estén debidamente registrados en ellas y presenten su credencial para votar con fotografía pueden ejercer su derecho al voto.

Las listas nominales de electores se integran y producen bajo criterios geográficos (entidad federativa, distrito, municipio y sección electoral) y se ordenan alfabéticamente. La fotografía que se incluye en las listas nominales es idéntica a la de la credencial vigente de cada elector, por lo que un elector no puede votar si presenta una credencial antigua, es decir, una que se le haya emitido antes de que hubiera obtenido una nueva por reposición o renovación. Esta disposición constituye un mecanismo adicional para garantizar la seguridad y confiabilidad de la votación.

Además, las listas nominales con fotografía se imprimen en un papel de seguridad fabricado especialmente para el IFE que impide su falsificación. Para su empleo el día de la jornada electoral, las listas nominales con fotografía se entregan y encuadernan de acuerdo con la mesa de votación a la que corresponden. En la portada de cada cuadernillo se incluyen todos los datos geográficos para su correcta identificación y el número de ciudadanos que comprende la lista, desagregados por sexo.

III. Acciones permanentes de depuración y actualización del Registro Federal de Electores

La legislación electoral contempla una serie de procedimientos y acciones con el propósito de actualizar y depurar de manera permanente los diversos instrumentos que conforman el Registro Federal de Electores, de manera tal que conserven en todo momento, y se perfeccionen siempre que sea posible, sus niveles de exactitud, precisión y confiabilidad.

La pertinencia de estas acciones y el nivel de complejidad de los retos y desafíos a los que deben hacer frente se explican en gran medida por las características geográficas, demográficas y socio-culturales del país. México cuenta con una extensión territorial de dos millones de kilómetros cuadrados, presenta una gran diversidad y contrastes en términos

topográficos y climatológicos, y tiene una población de más de 100 millones de habitantes, cuyos patrones de distribución se caracterizan por altas concentraciones en zonas urbanas y una gran dispersión en zonas rurales y de difícil acceso.

Además, se debe tomar en cuenta que anualmente hay alrededor de dos millones de mexicanos que alcanzan la mayoría de edad (calidad ciudadana y derechos políticos inherentes); que otros dos millones cambian de domicilio y que se producen alrededor de 300 mil defunciones dentro del universo de electores registrados, lo cual incide de manera significativa en la construcción y actualización de los instrumentos electorales.

Si bien los diversos instrumentos que conforman el registro electoral se integran, revisan, depuran y actualizan de manera permanente y los electores cuentan, por tanto, con la posibilidad de solicitar su registro o la rectificación y actualización de sus datos prácticamente en todo momento, la ley impone restricciones temporales expresas a esta posibilidad con motivo de la verificación de elecciones.

Tratándose de elecciones federales ordinarias (que se celebran cada tres años), los ciudadanos pueden solicitar su inscripción en el padrón electoral a partir del día siguiente al de su celebración (invariablemente se realizan el primer domingo de julio del año que corresponda) y hasta el 15 de enero del año en que se verificarán la siguientes elecciones. Es decir, los ciudadanos disponen de un lapso de casi 30 meses continuos entre una elección federal y otra para solicitar su alta o inscripción en el padrón. Es importante hacer notar que los mexicanos que cumplen la mayoría de edad (18 años) entre el 16 de enero y el día de los comicios del año en que se celebra una elección federal, deben solicitar su inscripción a más tardar el 15 de enero.

Adicionalmente, la ley dispone que cada año (del 1 de octubre al 15 de enero siguiente) se realice una campaña intensa de convocatoria y orientación a la ciudadanía a fin de actualizar el padrón electoral. Esta campaña promueve que los ciudadanos soliciten su inscripción en el padrón, la reposición de su credencial en caso de pérdida o actualización de sus datos, o bien la emisión de una nueva credencial cuando hayan cambiado de domicilio o haya expirado la vigencia de 10 años que ahora tienen las credenciales.

También con el fin de mantener actualizados el catálogo general y el padrón electoral, la ley contempla la posibilidad de que la DERFE aplique la técnica censal parcial en distritos o secciones específicas, cuando así lo decida la Junta General Ejecutiva del IFE.

De igual forma, se prevé que la DERFE recabe de los órganos de la administración pública a nivel federal y estatal la información necesaria para registrar todo cambio que los afecte. En este contexto, el Registro Civil debe informar al Instituto Federal Electoral sobre los fallecimientos de ciudadanos dentro de los 10 días siguientes a la fecha de expedición del acta de defunción respectiva. De igual plazo disponen los jueces que dictan resoluciones que decreten la suspensión, pérdida o rehabilitación de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de un ciudadano, así como la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar aviso cuando expida o cancele cartas de naturalización, expida certificados de nacionalidad, y reciba renunciaciones a la nacionalidad.

En todo caso, la documentación relativa a la cancelación de solicitudes y a las altas o bajas de los ciudadanos en el padrón electoral, queda bajo la custodia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus órganos delegados a nivel estatal y distrital.

Cabe precisar que, también derivado de las recientes reformas en la materia, ahora la ley exige que los ciudadanos inscritos en el padrón electoral notifiquen su cambio de domicilio a la oficina del Instituto Federal Electoral en un plazo no mayor a 30 días para que se cancele su inscripción previa, se les expida una nueva credencial con sus datos geoelectorales actualizados y se realice el movimiento de alta en la lista nominal de su nuevo domicilio, de forma tal que pueda votar en la mesa correspondiente y más cercana a su nuevo domicilio. Cuando se notifica un cambio de domicilio y mientras se expide la credencial para votar actualizada, los ciudadanos pueden conservar su credencial inicial como medio de identificación.

En caso de que un ciudadano no haya obtenido de manera oportuna su credencial para votar con fotografía; no aparezca incluido en la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio, o considere haber sido indebidamente incluido o excluido en esa lista nominal, puede solicitar la expedición o rectificación correspondiente ante la oficina del Instituto Federal Electoral en cualquier momento durante los dos años previos al de una elección federal. Para efecto de la expedición o la reposición de la credencial para votar, la ley también impone restricciones temporales durante el año en que se celebran elecciones.

También derivado de las recientes reformas, los electores tienen a su disposición ahora, en cada oficina distrital del IFE, un sistema permanente de consulta electrónica para verificar su debida inclusión en el padrón electoral y los listados nominales y, en su caso, solicitar las rectificaciones procedentes. Los partidos tienen acceso permanente a las bases de datos del padrón electoral y las listas nominales, exclusivamente para fines de revisión, pues no pueden utilizar esa información para ningún otro fin. Durante los dos años previos a las elecciones federales y durante un periodo de dos meses que se inicia el 25 de marzo, los partidos políticos pueden formular a la DERFE sus observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente del padrón o los listados nominales.

La DERFE debe examinar todas las observaciones presentadas por los partidos políticos, incorporar, en su caso, las modificaciones que resulten legalmente procedentes e informar de ello al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia del IFE a más tardar el 15 de mayo. Los partidos políticos pueden impugnar ante el Tribunal Electoral el informe presentado por la DERFE.

Además, en el año en que se celebren las elecciones federales, la DERFE debe entregar el 15 de marzo a cada uno de los partidos políticos una copia en medios magnéticos de las listas nominales ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los 300 distritos electorales nominales. En este caso, los partidos disponen de un plazo que vence el 14 de abril para formular observaciones a las listas, señalando hechos y casos concretos individualizados. De igual manera, la DERFE debe hacer las modificaciones procedentes e informar al Consejo General y a la Comisión de Vigilancia a más tardar el 15 de mayo, y los partidos políticos pueden impugnar ante el Tribunal el informe referido.

Si el informe no es impugnado o, en su caso, una vez que el Tribunal haya resuelto las impugnaciones, el Consejo General debe sesionar para declarar que el padrón electoral y los listados nominales de electores que se utilizarán en las próximas elecciones son válidos y definitivos. Sobre esta base, la DERFE elabora e imprime las listas nominales definitivas y

procede a su distribución de forma tal que finalmente obren oportunamente en poder de las mesas directivas de casilla correspondientes.

IV. Nivel de cobertura y confiabilidad del padrón electoral y las listas nominales de electores

En junio de 1990, en el marco de los trabajos de reforma político-electoral que culminarían dos meses después con la promulgación de una nueva legislación en la materia y con el propósito de garantizar que el padrón electoral que se utilizará en las elecciones subsecuentes tuviera el más alto grado de precisión y confiabilidad, los partidos políticos nacionales y el gobierno federal acordaron por unanimidad construir uno totalmente nuevo, es decir, sin considerar ningún registro o listado preexistente y mediante la aplicación de una técnica censal en todo el territorio nacional.

Para cumplir con ese acuerdo, el IFE desplegó un esfuerzo impresionante que le permitió construir en escasos ocho meses (noviembre de 1990 a julio de 1991) una de las bases de datos más grandes en el mundo. Sobre una cifra estimada de más de 45 millones de mexicanos mayores de 18 años, el catálogo general de electores integrado entonces incluyó a 42.5 millones. Asimismo, se logró que 39.2 millones de ellos cubrieran el requisito de inscripción en el padrón y al final fue posible expedirle la credencial para votar en esas elecciones a cerca de 36.6 millones de ciudadanos.

Aunque ya entonces la ley electoral contenía disposiciones expresas que contemplaban la inclusión de la fotografía en la credencial para votar, por limitaciones de tiempo y restricciones técnicas y presupuestales no fue posible que la credencial emitida para las elecciones federales de 1991 diera cumplimiento a esas disposiciones. Sin embargo, concluida esa elección, los partidos políticos nacionales reiteraron su interés porque se diera cumplimiento a ese mandato legal.

En julio de 1992, el Consejo General del IFE aprobó el modelo original de la credencial para votar con fotografía, que incluyó novedosos elementos de seguridad para hacerla prácticamente infalsificable e inalterable. Así, de manera sincronizada con un programa integral de depuración del padrón, en noviembre de 1992 se inició el previsto para la emisión de la nueva credencial para votar que se concluyó, para efectos de las elecciones federales de agosto de 1994, en julio de ese mismo año. Sobre un universo de mexicanos en edad de votar estimado ya en 50 millones, se logró que 47.5 millones de ellos se inscribieran en el padrón electoral y que de estos, 45.8 millones obtuvieran su nueva credencial para votar con fotografía (casi 92 por ciento de los mexicanos en edad de votar y 96 por ciento de los empadronados).

Ante las fuertes exigencias que se plantearon para verificar los niveles de cobertura, precisión y consistencia de los instrumentos electorales que se utilizarían en las elecciones federales de 1994, fue necesario someterlos a 36 procesos de auditoría y verificación de diversa naturaleza y magnitud que, en su conjunto, reportaron una confiabilidad superior a 96 por ciento. Desde entonces se adoptó la práctica de realizar verificaciones muestrales periódicas para medir el grado de cobertura, precisión y consistencia de los instrumentos electorales.

Así, entre 1994 y 2009, la DERFE, bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Vigilancia, ha realizado diez auditorías al padrón nacional basadas en métodos de muestreo probabilístico. Su objetivo general ha sido evaluar el padrón electoral, la credencial para votar con fotografía y la lista nominal así como las condiciones de empadronamiento de los ciudadanos residentes en el país. Si bien el diseño conceptual y estadístico de cada una de ellas ha variado conforme a necesidades específicas de información, durante este periodo se ha ido consolidando un esquema de revisión muestral que comprende la aplicación de dos encuestas. Una de cobertura que tiene el propósito de conocer la situación de empadronamiento de los ciudadanos residentes en el país, y otra actualización que busca conocer la situación de los registros de la base de datos del padrón.

Los resultados finales de la verificación nacional

Este proyecto se ha fortalecido en la medida en que ambas encuestas aportan información que, además de corroborar los atributos de los instrumentos electorales, permite orientar los programas de depuración y actualización que realiza de manera permanente el IFE. En lo esencial, los resultados de las nueve auditorías celebradas hasta 2008 han ratificado los atributos esenciales de los instrumentos del Registro Federal de Electores: sus altos niveles de cobertura, precisión y confiabilidad. El proceso de verificación 2009 culminará en mayo y le aportará al Consejo General del IFE elementos de juicio para que emita su veredicto sobre la validez y definitividad del padrón y la lista nominal que serán empleados en las elecciones federales de julio de 2009.

Con referencia precisamente a las elecciones federales de julio de 2009, los siguientes cuadros muestran los datos relativos a la distribución por sexo y edad de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y en la lista nominal conforme a información actualizada al 1 de mayo de 2009, que serán muy cercanos a los que finalmente valide el Consejo General del IFE:

Distribución por sexo

	Padrón Electoral	Lista Nominal
Mujeres	40 292 967 (51.78 %)	40 129 550 (51.79 %)
Hombres	37 525 066 (48.22 %)	37 354 835 (48.21 %)
Total	77 818 033	77 484 385

Distribución por intervalo de edad

Padrón Electoral			Lista Nominal	
Edad	Ciudadanos	Porcentaje	Ciudadanos	Porcentaje
18	1 186 462	1.52	1176379	1.52
19	1778184	2.29	1763499	2.28
20 a 24	9857840	12.67	9805082	12.65
25 a 29	10068300	12.94	10025366	12.94
30 a 34	10022668	12.88	9980178	12.88
35 a 39	9447555	12.14	9409418	12.14
40 a 44	7888069	10.14	7856461	10.14
45 a 49	6674158	8.58	6648643	8.58
50 a 54	5416013	6.96	5396093	6.96
55 a 59	4189071	5.38	4174181	5.39
60 a 64	3288913	4.23	3277629	4.23
65 o más	8000800	10.28	7971456	10.29
Total	77818033	100	77484385	100

III. TALLERES INTERNACIONALES DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL ORGANIZADOS POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
21 de junio al 6 de julio de 2004	Comisión Electoral Independiente de Irak	<ul style="list-style-type: none"> • Principios y estándares de la administración electoral. • Elecciones de transición. • Organismos de administración electoral. • Construcción y consolidación de las instituciones electorales, • Resolución de controversias electorales • Papel diferenciado de los comisionados electorales y los administradores operativos. • Transparencia: relaciones con las organizaciones políticas y la sociedad civil. • Planeación y preparación de las operaciones electorales. • Marco legal y de regulación. • Creación de un registro electoral, primera parte. • Registro de entidades políticas y candidatos. • Promoción ciudadana. • Votación, conteo y tabulación de los resultados, • Tareas inmediatas que enfrentan los comisionados electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (DAE-UN) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). • IFE.
22 al 26 de noviembre de 2004	Consejo Electoral Provisional de Haití	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama del proceso electoral en México: responsabilidades de las autoridades electorales federales • Ética de la gestión electoral. • El Servicio Profesional Electoral. • Los programas de capacitación electoral y educación cívica en México. La relación de la autoridad electoral con los partidos políticos y la sociedad civil. • Proceso electoral en República Dominicana: experiencia reciente. • Elecciones de transición. • El registro civil y electoral • El documento único de identidad • Organización de elecciones • El contencioso electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Organización de los Estados Americanos (OEA). • IFE.
12 al 14 de enero de 2005	Comisión para la Modernización del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama general del régimen electoral mexicano. • Organización y funcionamiento del IFE. • Registro Federal de Electores. • Registro, financiamiento y fiscalización de los partidos políticos. • La organización y logística de las elecciones federales. • El servicio profesional electoral. • Programas de capacitación electoral y educación cívica. • Vinculación y cooperación internacional. • Reforma y evolución del régimen electoral mexicano. • Perspectivas para el voto de los mexicanos en el extranjero. • Estrategia nacional de comunicación social. • El programa de resultados electorales preliminares. • Ámbitos jurisdiccionales de las autoridades electorales federales de México. 	<ul style="list-style-type: none"> • IFE.

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
18 al 20 de mayo de 2005	Junta de Vigilancia Electoral, Asamblea Legislativa y Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama general del régimen electoral mexicano. • Estructura y funcionamiento del IFE. • Registro Federal de Electores • Cartografía electoral. • Organización y logística de las elecciones federales. • La fiscalización de los recursos de los partidos políticos. • Selección y capacitación de funcionarios de casilla. • Voto de los mexicanos en el extranjero. • Recursos tecnológicos. • Programa de Resultados Electorales Preliminares. • Justicia electoral. • Recapitulación y conclusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • IFE.
14 y 15 de junio de 2005	Congreso de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama general del régimen electoral mexicano y agenda de reformas. • Registro Federal de Electores. • Justicia electoral • Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos. • Delitos electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • IFE.
1 al 5 de diciembre de 2008	Comisión Electoral de Bosnia y Herzegovina	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas electorales y mecanismo de representación. • Registro de electores. • Organización y logística electoral. • Educación cívica. • Financiamiento, fiscalización y acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos. • Justicia Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Autoridades Electorales de Europa Central y del Este (ACEEEO) • Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL). • Fundación Internacional para Sistemas Electorales(IFES) • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.
23 al 25 de febrero de 2009	Tribunal Supremo Electoral de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Padrón electoral. • Educación cívica y capacitación de funcionarios electorales. • Financiamiento y fiscalización de los partidos políticos • Regulación de campañas y precampañas • Acceso a los medios de comunicación por parte de los partidos políticos. • Justicia Electoral • Planeación estratégica en instituciones electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
17 al 19 de marzo de 2009	Ministerio de Administración del Estado y Organización Territorial y Secretariado Técnico de Administración Electoral de Timor Leste	<ul style="list-style-type: none"> • Los organismos electorales en la gobernabilidad democrática. • Registro de electores. • Educación cívica. • Servicio profesional electoral. • Sistema de usos y costumbres. • Justicia Electoral • Planeación estratégica en instituciones electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL). • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.
30 de marzo al 2 de abril de 2009	Periodistas seleccionados por el Ministerio del Interior de Líbano ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectivas internacionales para la cobertura de medios en los procesos electorales. • Mecanismos para asegurar una representación justa y equilibrada entre candidatos individuales en un sistema mayoritario. • Distinción entre propaganda y cobertura informativa de medios • Manejo de encuestas de opinión • Cómo lograr la mayor objetividad en una cobertura en vivo • Instrumentación de programas de educación electoral con un carácter imparcial. • Distinción entre noticias y opinión en la cobertura electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Secretaría de Relaciones Exteriores • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • Universidad Iberoamericana (UIA) • IFE
20 al 22 de abril de 2009	Comisión Electoral de Zambia	<ul style="list-style-type: none"> • Los organismos electorales en la gobernabilidad democrática. • Registro de electores. • Cartografía electoral. • Educación cívica. • Voto de nacionales en el extranjero. • Justicia Electoral • Planeación estratégica en instituciones electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL). • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.

¹ Este evento se denominó Seminario Internacional sobre Medios de Comunicación y Elecciones: Una perspectiva internacional comparada: los casos de Líbano y México

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
24 al 28 de agosto de 2009	Comisión Electoral de Filipinas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de electores. • Cartografía electoral. • Educación cívica y capacitación electoral. • Organización electoral. • Elaboración de presupuestos. • Observación electoral. • Uso de tecnología en elecciones. • Justicia Electoral • Planeación estratégica en instituciones electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL). • Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES). • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.
7 al 9 de diciembre de 2009	Comisión Electoral Independiente de Sudáfrica	<ul style="list-style-type: none"> • Situación actual y retos del registro electoral en la República de Sudáfrica. • El registro electoral en México: padrón y credencial para votar • Cartografía electoral en México. • El régimen de partidos políticos en la República de Sudáfrica: procedimiento de registro, financiamiento y fiscalización • El régimen de partidos políticos en México: procedimiento de registro, financiamiento y fiscalización • Perspectiva comparada: sistemas de financiamiento y fiscalización en América Latina. • Principios y experiencia en la aplicación del sistema de planeación estratégica en el IFE/Taller de planeación estratégica. • El sistema electoral de la República de Sudáfrica: situación actual y retos. • El sistema electoral de México. Evolución histórica de las instituciones electorales mexicanas; estructura y funciones del IFE • Situación actual y retos del sistema de votación en la República de Sudáfrica. • Logística y operaciones electorales en México. • Perspectiva comparada: organización electoral en América Latina. • Retos jurídicos de la administración electoral en la República de Sudáfrica. • Ámbito jurídico de la administración electoral en México. • Los organismos electorales como instituciones de gobernabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
22 al 26 de febrero de 2010	Comisión Central Electoral de Macedonia	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de los sistemas electorales • Registro electoral y voto en el extranjero • Organización electoral: Material electoral, logística y mecanismos de votación • Modernización y tecnología electoral: transmisión de resultados electorales • Resolución de disputas electorales y justicia electoral • Autoridades electorales y gobernabilidad democrática • Educación cívica, capacitación electoral y servicio profesional electoral • Observación Internacional Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Funcionarios Electoral de Europa (ACEEEO) • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE
10 al 14 de mayo de 2010	Ministro del Interior y la Comisión Electoral Nacional Independiente de Burundi	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Voto, conteo y transmisión de resultados. ▪ Resolución de controversias electorales. ▪ Litigios electorales. ▪ Ética en los procesos electorales. ▪ Recursos tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE
31 de mayo al 3 de junio de 2010	Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral de Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva Comparada sobre Distritación Electoral en los Sistemas Electorales de Argentina, Canadá y México • Consideraciones para la Distritación: Argentina, Canadá y México • Aspectos Jurídicos de la Instrumentación Técnica • Impacto político de la Instrumentación de la Distritación Electoral • Planeación Estratégica para el Proceso de Distritación • Proceso de Instrumentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE. • Colaboración especial de Elections Canada • Participación del Dr. Micah Altman, especialista en sistemas de cómputo para distritación electoral de la Universidad de Harvard
12 al 14 de julio de 2010	Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral de Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva Comparada sobre los Sistemas Electorales de Argentina y México • Financiamiento y fiscalización a los recursos de los partidos políticos. • Medios de impugnación y régimen sancionatorio. • Relación entre el órgano electoral y los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Estados Americanos (OEA). • IFE.

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
23 al 27 de agosto de 2010	Comisión Electoral Independiente de Botswana (CEI).	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de sistemas electorales • Registro electoral • Taller de planeación estratégica • Organización electoral: material electoral, logística y mecanismos de votación • Modernización y tecnología electoral: transmisión de resultados electorales • Educación cívica y capacitación electoral • Resolución de disputas electorales y justicia electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE
22 al 27 de noviembre de 2010	Observatorio Nacional Electoral de Benín	<ul style="list-style-type: none"> • Registro electoral • Delimitación de distritos electorales • Organización y logística electoral • Mecanismos de conteo y cómputo de votos y transmisión de resultados electorales • Derechos políticos, justicia electoral y resolución de controversias 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Relaciones Exteriores • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE.
21 al 25 de febrero de 2011	Comisión Central Electoral de Ucrania	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de sistemas electorales • Legislación y reformas electorales • Planeación estratégica para reformas electorales • Registro electoral y voto en el extranjero • Modernización y tecnología electoral: transmisión de resultados electorales • Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos • Justicia electoral y resolución de controversias 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Funcionarios Electorales de Europa • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE
14 al 16 de marzo de 2011	Comisión Nacional Electoral de Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de sistemas electorales • Prerogativas de los partidos políticos • Financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos • Principios para el acceso a medios electrónicos en materia electoral • El uso de tecnologías para el monitoreo de publicidad en radio y televisión 	<ul style="list-style-type: none"> • IFE
2 al 6 de mayo de 2011	Comisión de Elecciones de Nepal	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de sistemas electorales y organismos electorales • Administración y operación de los organismos electorales • Registro electoral • Inclusión social • Organización electoral: material, logística y mecanismos de votación • Educación cívica y capacitación electoral • Justicia electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
6 al 10 de junio de 2011	Consejo Nacional Electoral de Etiopía	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva comparada de sistemas electorales y organismos de administración electoral • Registro electoral • Organización electoral: Material electoral, logística y mecanismos de votación • Educación cívica y capacitación electoral • Justicia Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Relaciones Exteriores • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE
22 al 26 de agosto de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de Administración Electoral de Timor Leste 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas electorales y organismos de administración electoral • Registro electoral • Educación cívica • Capacitación electoral • Organización electoral: Material electoral, logística y mecanismos de votación • Modernización y tecnología electoral: transmisión de resultados electorales • Voto en el extranjero • Observación electoral internacional • Resolución de disputas electorales • Estructura de los órganos electorales judiciales: órganos centralizados y descentralizados • Implementación de un régimen electoral para usos y costumbres • 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Relaciones Exteriores • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE • Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca.
<ul style="list-style-type: none"> • 12 al 15 de septiembre de 2011 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Registradora de Partidos Políticos de Kenia. Instituto para la Educación en Democracia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de partidos políticos. Visión comparada Kenia, México y Canadá (resaltando el papel fundamental de los partidos en procesos democráticos modernos). • Prerrogativas de partidos políticos. • Perspectiva comparada sobre fiscalización de los recursos de los partidos políticos • Retos en materia de fiscalización • Mecanismos y procedimientos para la fiscalización • Marco jurídico y jurisdiccional del sistema de partidos • Legislación sobre prerrogativas y sanciones. • Relación entre los partidos políticos y el órgano electoral. • Sistemas de rendición de cuentas de los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Relaciones Exteriores • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF). • IFE
<ul style="list-style-type: none"> • 17 al 21 de octubre de 2011 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Internacional para apoyar el proceso de reformas en Afganistán 	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama del Régimen Electoral Mexicano • Naturaleza, atribuciones y organización del IFE • Papel e importancia del registro electoral • Régimen jurídico de los partidos políticos • Seguridad y control en la logística electoral • Reunión con Magistrados del Tribunal Electoral • Presentación y discusión de Plan de Seguridad Electoral • Reunión con representantes de los siete partidos políticos nacionales • Reunión con promotores de observación y reforma electoral • Panel sobre atribuciones y organización para la resolución de controversias 	<ul style="list-style-type: none"> • Democracy International • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE

FECHA	INSTITUCIÓN(ES) RECEPTORA(S)	TEMAS	ORGANIZADORES
<ul style="list-style-type: none"> • 25 al 28 de octubre de 2011 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Central Electoral de Georgia 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Cívica, Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral • Registro Electoral en México: mecanismos y procedimientos del registro y actualización • Credencial para votar • Estructura de los órganos judiciales electorales: órganos centralizados y descentralizados, • Teoría de la resolución de disputas, • Protección de los derechos político-electorales • Implementación del régimen especial electoral y del sistema de resolución de disputas electorales para las minorías indígenas • Financiamiento, fiscalización y acceso a medios de los partidos políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-México). • Central Elections Commission of Georgia • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • IFE

IV. DOCUMENTOS ANALÍTICOS

A continuación presentamos un resumen traducido al español del documento de análisis, realizado por el equipo de la Coordinación de Asuntos Internacionales, que originalmente existe en inglés. El original se presenta enseguida.

BASIC DOCUMENT FOR THE VOTER REGISTRATION SPECIALIZED COURSE FOR AFRICA



BOTSWANA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Parliamentary Republic divided into 9 districts and 5 town councils.¹
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* this branch is exercised by the President, who is both the Chief of state and the Head of government. The President is indirectly elected for a five-year term (eligible for a second term) by the Parliament. The current President is Seretse Khama Ian Khama, since 1st April 2008.
 - *Legislative Branch:* this branch is exercised by the bicameral Parliament, which consists of the House of Chiefs, a largely advisory 35-member body with 8 ex-officio members - consisting of the chiefs of the principal tribes -, and 27 non-permanent members; serving 5 year terms. 22 members are indirectly elected and the remaining 5 are appointed by the President. The second chamber is the National Assembly consists of 63 seats, 57 members are directly elected by popular vote based on a FPTP system; 4 members are appointed by the majority party, and 2, the President and Attorney General, serve as ex-officio members; members serve five-year terms.
 - *Judicial Branch:* is exercised by the High Court, the Court of Appeal, and the Magistrates' Courts (one in each district).
- **Electoral Management Body**

Following a decision reached by Government and the All Party Conference, a national referendum was held in 1997 which resulted in the amendment of the Constitution to accommodate the establishment of the Independent Electoral Commission (IEC). The IEC exists to facilitate the formation of democratically elected government by delivering

¹ A town council is a democratically elected form of government for small municipalities or civil parishes. A council may serve as both the representative and executive branch.

transparent, free and fair elections in accordance with established legal framework for Botswana and internationally accepted principles and standards.

The Commission is integrated by seven (7) members headed by a Chairperson and Deputy Chairperson, who shall be a Judge of the High Court; while the Deputy Chairperson shall be a Legal Practitioner. The two are appointed directly by the Judicial Service Commission. The Judicial Service Commission also appoints five other members from a list of persons recommended by the All-Party Conference.

Apart from the functions established by law, the IEC has set itself the following goals:

To establish an effective voting mechanism;

- ✓ To ensure that voters are motivated to vote, informed about how to vote and are officially registered to vote;
- ✓ To facilitate the creation of a political climate in which political parties can freely communicate their messages to the electorate without interference or intimidation for the latter to make informed choice of their political leadership; and
- ✓ To conduct civic and voter education.

- **National Election**

Recent General Elections: October 16th 2009

Registered Voters: N/D

Voters Turnout (parliamentary): 544,647

Next General Election: 2014

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list

Based on a **periodic list** registration system, registration in Botswana is carried out in stages:

1. General voter registration - conducted in all polling stations, over a specific period.
2. Supplementary voter registration - conducted to give those who did not get an opportunity to register during general registration to do so.

During a general registration period registration officers shall attend at all polling stations (other than polling stations in constituencies not included in an order published and in designated polling districts) for the purpose of registering voters. Registration of voters otherwise than during a general registration period shall be carried out at the office of the principal registration officer for each constituency, and at such other places as the Secretary may from time to time appoint for such purpose.

II. Eligibility requirements

A person may register in the constituency/polling district where he/she;

- Originates from (e.g. place of birth)
- Ordinarily resides or
- Is in employment.

A person may not be registered if he/she;

- Produces any form of identity other than a valid national identity card.
- Is below 18 years of age.
- Does not reside in the area he/she wants to register as a voter.
- Has been registered already.
- Is not the person he/she claims to be.
- Is certified to be of unsound mind under the laws of Botswana.

The voter has to fill a voter's registration record card form as part of the registration process.

III. Voter's proof of identification

The Citizen has to possess and present a valid identity card (Omang) in the polling station in order to vote.



ETHIOPIA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Semi-presidential federal republic composed of nine states and two self-governing administrations.
- **Government System.**
 - *Executive Branch:* This branch is composed of the Prime Minister and the Council of Ministers along with a ceremonial President who is the Head of State. The real executive power rests with the Prime Minister and his cabinet.
The Prime Minister is elected from among the members of the Council by the political party or coalition of political parties which has obtained a majority of seats in the Council of Peoples' Representatives. The President is elected by two-thirds majority vote of the joint session of the Council of Peoples' Representative and the Council of the Federation and his term shall be six years. No one may be appointed as president for more than two terms of office. Current Prime Minister is Meles Zenawi and current Prime Minister is Girma Wolde-Giorgis.
 - *Legislative Branch:* The Federal Parliament is composed of two chambers: the Council of Peoples' Representatives, as the supreme political organ in the country, which is currently composed of 547 members which are elected every five years in a direct, free and fair election by universal suffrage which shall be held by secret ballot. And the Council of the Federation which is a representative organ composed of 110 members, one for each nationality, and one additional representative for each one million of its population, chosen by the regional councils.

- *Judicial Branch*: The judicial power is vested only in the courts both on the Federal and State levels. The Federal Supreme Court shall have the highest and final jurisdiction over federal matters.

- **Electoral Management Body**

The National Electoral Board of Ethiopia was established in 1993 and it is an independent and autonomous organ for conducting elections. Its composition (nine members who are nominated by the Prime Minister and appointed by the House of People´ Representatives) has taken into consideration the national diversity, gender representation and includes legal professionals.

Among the powers of the Board are: execute impartially any election and referendum; facilitate and ascertain that elections held periodically and at every level are conducted in free and fair manner; register and issue licenses to political parties; recruit on permanent and temporary basis, competent and non partisan electoral officers required to conduct elections at every level; certify and officially announce election results, etc.

- **National Election**

Recent General Elections: May, 2010.

Registered Voters: 31,926,520

Voters Turnout: 29,832,190 (93.4%)

Next General Election: 2015

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list

Periodic list. A new voter registration exercise is undertaken for each electoral cycle. Registration for general elections must, throughout the nation, begin and end at dates to be fixed by the Board. The number of voters registered at each polling station is summarised at the constituency electoral offices, after which it is sent to the Board headquarters, where they are added to provide a national summary.

II. Eligibility requirements

Any person who is an Ethiopian, has been residing within the constituencies for at least 6 months, is 18 years of age or older on the date of registration and has not served a term of imprisonment is eligible to vote. Registration must be conducted at a polling station established in each *Kebele*² where electors reside.

Any person registered is issued with an elector´s card bearing his name, place of birth, designated polling station, registration number and his signature.

² *Kebele* is the smallest administrative unit of Ethiopia.

III. Voter's proof of identification

The Elector's Card is used to cast votes or to confirm whether the voter has been registered in the polling station or not during election.



HAITI

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Presidential federal republic divided into 111 districts and one city across four administrative regions.
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* The Executive power is vested in the president of the Republic, who is the Head of State and serves for a five-year term. The President of the Republic is elected in direct universal suffrage by an absolute majority of votes. If that majority is not obtained in the first election, a second election is held. The current president is Michel Martelly.
 - *Legislative Branch:* The National Assembly consists of the House of Deputies, comprised of 99 members who serve a four-year term and may be reelected indefinitely, and the Senate, comprised of 30 senators, three elected from each of the 10 departments. The senators are elected for six-year terms and can be reelected indefinitely. One third of the senators are replaced every 2 years.

The House of Deputies is a body composed of members elected by direct suffrage by citizens. Deputies are elected by an absolute majority of votes cast in the Primary Assemblies. The House is completely replaced every four years. The Senate is a body composed of members elected by direct suffrage of the citizens. The number of Senators is set at three per Department. A senator is elected by universal suffrage by an absolute majority of votes in the Primary Assemblies and may be reelected an indefinite number of times.
 - *Judicial Branch:* The Judicial power shall be vested in the Supreme Court (*Cour de Cassation*), the Courts of Appeal, Courts of First Instance, Courts of Peace and special courts.
- **Electoral Management Body**

The Haitian Constitution declares a Conseil Electoral Permanant responsible for organizing and monitoring all elections in Haiti. However, the permanent council has never been formed; instead there is a Provisional Electoral Commission, Conseil Electoral Provisoire, conformed by nine members chosen by the Executive Branch, the Supreme Court and the National Assembly.
- **National Election**

Recent General Elections: 2011

Registered Voters: 4,712,693
Voters Turnout (second round): 1.061.089 (22.52%)
Next General Election: 2014

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: Continuous or periodic list.

Continuous list. Since 2007, the management of the citizen registration process is responsibility of the National Office of Identification (ONI) under the direction of the Ministry of Justice and Public Security (MJSP). The National Office of Identification currently has 141 offices around the country and the registration process is made in permanent basis.

The Electoral Law (2008), establishes that the electoral list (voters roll) should be an extract of the citizens' register. Therefore, the National Office of Identification must provide to the Provisional Electoral Council, the information of all new electors every six months or as per required, based on electoral events.

However, the government's existing eligible voter list (which is maintained at each polling place and contains each registered voter's names, address and voter location) have not been updated to reflect the registered voter who died in the earthquake or have been displaced from their pre-quake polling place.

I. Eligibility requirements

All Haitian citizens 18 and older are eligible to register for a national ID card. Registration for the National Identification Cards automatically means the citizen is registered to vote.

In general the registration process is integrated by the following steps:

- 1) Paper form filling and signature (required by the law and used as last-resource backup).
- 2) Data capture and in-place validations.
- 3) Fingerprint digital capture (one finger for each hand).
- 4) Signature digital capture.
- 5) Face digital capture (digital photo).
- 6) Encryption.
- 7) Receipt of registration delivery.

IV. Voter's proof of identification

There are two elements with which the poll workers can identify the electors during the elections day. First, the electoral list for each polling station (LEP – Liste Électorale Partielle) is printed with the picture and the name of the elector. Second, the elector must present the National Identification Card before to cast the vote.



KENYA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Presidential unitary republic integrated by 7 provinces and one area (Nairobi Area).
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* it is deposited in the President of the Republic that serves as both the chief of state and head of government. The President is directly elected by universal suffrage to serve a five-year term and is eligible to run for a second term. Elected by popular vote, the candidate that wins 50% plus one vote is elected as the winner. If no candidate obtains the majority, a runoff election is held between the two most voted. In addition, the winning candidate must have won 25 percent of votes in any 5 of the 8 provinces, and she must also have won the parliamentary election for her own constituency.³ Current President is Mwai Kibaki.
 - *Legislative Branch:* it is deposited in a unicameral National Assembly or *Bunge* of 224 seats; 210 members elected by popular vote to serve five-year terms, 12 nominated members appointed by the president but selected by the parties in proportion to their parliamentary vote totals, 2 ex-officio members.⁴ The members of the National Assembly are elected by a plurality system under which the 210 members are elected in single-member constituencies, plus 12 seats that are allocated by the president among the parties in proportion to their nationwide vote shares.⁵
 - *Judicial Branch:* This branch is vested in the courts and tribunals established by or under the Kenyan Constitution.

- **Electoral Management Body**

The new Constitution provides for the Electoral Management Body, which is now called Independent Electoral and Boundaries Commission, IEBC. The Constitution also contemplates a lean IEBC of at least 3 and not more than 9 members including the Chairperson. Recently, a Chairman and eight Commissioners have been designated.

The Commission is responsible for: the continuous registration of citizens as voters; the regular revision of the voters roll; the delimitation of constituencies and wards; the regulation of nomination of candidates by political parties; the settlement of electoral disputes other than petitions; the registration of candidates for election; voter education; the facilitation of the observation, monitoring and evaluation of elections; the regulation of the amount of money that may be spent by or on behalf of a candidate or party in any

³ The Constitution of 2010 establishes that the system of absolute majority or the alternative of the candidate receiving at least 25% of the votes cast in at least 24 counties is to be used to elect the president, otherwise a runoff is to be held.

⁴ The constitution promulgated in August 2010 changes the legislature to a bicameral parliament consisting of 68 Senate members (47 elected in single-member constituencies, 16 women nominated by the political parties in proportion to the number of elected members, 2 representing the youth and 2 representing persons with disabilities chosen from party lists and the ex officio Speaker), and 350 National Assembly members (290 elected in single-member constituencies, 47 women elected from the counties that constitute a single-member constituency, 12 nominated by parties according to the number of elected members to represent the youth, persons with disabilities and workers and the ex officio Speaker).

⁵ Refer to quote 1.

election; supervising referenda and elections to any elective body or office established by this Constitution; and reviewing the number, names and boundaries of constituencies at intervals of eight and twelve years.

- **National Election**

Previous Election: On December 27, 2007 Presidential and Parliamentary elections were held.

Registered Voters: 12'616,627 (August 2010)

Voters Turnout: 9'877,028 (69.09%)

Upcoming National Elections: The next general election will be held in August 14th, 2012.

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of registry: continuous or periodic list

Continuous list. A permanent registry is to be kept and be referred to as *Principal Register of Voters*. This register comprises the following subdivisions: a poll register in respect of every polling station; a ward register in respect of every ward; a constituency register in respect of every constituency; a county register in respect of every county; and a register of voters residing outside Kenya.

II. Characteristics of the eligible voters

Eligibility criteria to be enfranchised in the *Principal Register of Voters* are:

to be an adult citizen, of eighteen years or above, as evidenced by either a national identity card or a Kenyan passport and whose name is not in the register of voters; is not declared to be of unsound mind; and has not been convicted of an election offence during the preceding five years.

III. Proof of the identity of the voters

Only those who have the new IIEC Elector's Card and the new generation Identity Card (ID) (issued recently) as it appears in the IIEC Voter Register will be allowed to vote in the upcoming elections.



MAURITIUS

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of government:** Parliamentary Democratic Republic. It is divided into 9 districts and 3 dependencies.
- **Government System:**

- *Executive Branch*: The President is the Chief of the State and the Prime Minister the Head of Government. President and Vice President are elected by the National Assembly for five-year terms (eligible for a second term). On the other hand, the Prime Minister and Deputy Prime Minister are appointed by the President, responsible to the National Assembly. The current President is Sir Anerood Jugnauth and the Prime Minister Navinchandra Ramgoolam.
- *Legislative Branch*: it is represented by an unicameral National Assembly integrate by 70 seats; 62 members are elected by popular vote (block vote system), 8 are appointed by the election commission to give representation to various ethnic minorities. All the members serve a five-year term.
- *Judicial Branch*: It is represented by the Supreme Court.

- **Electoral Management Body**

The Electoral Commissioner's Office is headed by the Electoral Commissioner, whose office is a public one and who is appointed by the Judicial and Legal Service Commission.

Section 40 of our Constitution stipulates that:

- ✓ No person is qualified to hold or act in the office of Electoral Commissioner unless he is qualified to practice as a barrister in Mauritius.
- ✓ In the exercise of his functions under the Constitution, the Electoral Commissioner shall not be subject to the direction or control of any other person or authority.

The Electoral Commissioner is assisted in his task by a Chief Electoral Officer, a Deputy Chief Electoral Officer, two Principal Electoral Officers, two Senior Electoral Officers, ten Electoral Officers and other junior staff. The ten Electoral Officers are responsible for the 21 Constituencies of Mauritius for which they act as Registration Officers.

- **National Election**

Previous Election: Legislative election of May 5th 2010.

Registered Voters: 879,897

Voter Turnout: 678,723 (77.1%)

Upcoming National Elections: The next general election will be held in 2015.

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: Continuous or periodic list

Periodic list. Every year there shall be compiled for every electoral area a register of persons entitled to be registered as electors for that electoral area. Every register compiled in any year shall come into force on 16 August in that year and shall remain in force until the register next compiled comes into force.

For electoral purposes the island is zoned into constituencies which are under the responsibility of ten Registration Officers. These constituencies are subdivided into Registration Areas with

their respective Registers and Polling Stations. Each Registration Area is further subdivided into canvass areas, each of which is assigned to a “canvasser”. The latter works under the supervision of other senior field staff all of whom are civil servants and who are selected appointed and trained for the job.

A house-to-house enquiry is carried out by the “canvassers” during afternoons and week-ends under the supervision of our officers in January every year. Each householder is called upon to complete a return as prescribed by law (Form B), whilst newly qualified electors have to fill in a declaration of qualification (Form C). Public officers serving in embassies abroad and members of their household fill in appropriate forms which are transmitted to our office through the Ministry of Foreign Affairs by 15 April.

II. Eligibility requirements

Section 42(1) of the Constitution provides that a person shall be qualified to be registered as an elector if:

- He/she is a Commonwealth citizen of not less than the age of 18 years by 15th August of the current year.
- Either he has resided in Mauritius for a period of not less than 2 years immediately before the 1st January of the year in which he is seeking registration or he is domiciled in Mauritius and is a resident therein on the 1st of January.

No person shall be entitled to be registered as an elector in more than one constituency nor in any constituency in which he/she is not resident on the 1st of January.

Other persons disqualified to be registered as electors are:

- Those under death sentence imposed upon them by a Court in any part of the Commonwealth or serving a sentence of imprisonment exceeding 12 months;
- Those adjudged to be of unsound mind or detained as a criminal lunatic;
- Those disqualified for registration as an elector by any law in force in Mauritius relating to offences connected with elections.

Though production of the National Identity Card during the house to house enquiry is not mandatory, nevertheless, around 95% of the electorate have, at the time of registration, produced theirs – hence ensuring the accuracy of data collected.

III. Voter’s proof of identification

The citizens have to present their National Identity Card at the poll station in order to vote.



NAMIBIA

- **Form of Government:** Sovereign, secular, democratic, presidential and unitary State, representative, united, and decentralized republic, integrated by 13 regions.
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* is deposited in the President of the Republic that serves as both the chief of state and head of government. The President is directly elected by universal suffrage to serve a five-year term and is eligible to run for a second term. Elected by absolute majority through universal adult franchise, the candidate that wins 50% plus one vote is elected as the winner. If no candidate obtains the majority, a runoff is held. The current President is Hifikepunye Pohamba.
 - *Legislative Branch:* is deposited in the National Assembly —made of 78 members (72 elected on proportional representation based on the 13 regions and 6 members appointed by the President)— and the National Council —comprised of two members elected by each of the 13 Regional Councils. The term of the two houses is of five years and can be elected for a second term. There are 13 regional councils based on 102 constituencies and 45 municipalities. 72 of the 78 members are elected through closed-list proportional representation system based on the 13 regions and the remaining 6 are appointed by the President).
 - *Judicial Branch:* Supreme Court (judges appointed by the president on the recommendation of the Judicial Service Commission)

- **Electoral Management Body**

Members of the Commission are appointed by the President from a shortlist provided by a Selection Committee. Members of the Electoral Commission of Nigeria lose their positions for incapacity or may be removed by the President for misconduct with the approval of the National Assembly. The Director of Elections is appointed by the President after a competitive interview process on the recommendation of the Commission.

The duties and functions of the Commission as determined by the Act are as follows:

1. The Commission is the exclusive authority which directs, supervises and controls, in a fair and impartial manner, any elections.
2. The particular tasks are to supervise and control the registration of voters; the preparing, publication and maintenance of national voters' register and local authority voters' register; the registration of political parties; and the conducting of elections.

- **National Election**

Previous Election: On November 27-28, 2009 Presidential and National Assembly elections were held.

Registered Voters: 1'181,802

Voter Turnout: 812,233 (68.72%) — Presidential; 811,143 (68.63%) — National Assembly

Upcoming National Elections: The next presidential election will be held in 2014.

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of registry: continuous or periodic list

Continuous list.

- *General Voter Registration*, which has to take place “at intervals of not more than 10 years” (Section 15). The last general voters’ registration was in 2003.
- *Supplementary Voter Registration*, which takes place during a limited period before any proclaimed election or by-election (Section 28).
- *Continuous Voter Registration* for which the Act provides detailed stipulations (Section 28A).

Also, the Electoral Act (Section 21) requires the Commission to compile and maintain two differentiated voters’ registers:

- a *National Voters’ Register* (constituency-based) and
- a *Local Authority Voters’ Register* (based on the different local authority areas)

II. Eligibility requirements

All applicants that aspire to be registered as voter must comply with the following requirements:

- Identify him/herself satisfactorily before the registration officer by producing the official and legally recognized national documents (i.e. Namibian ID card, Namibian passport, or a combination of Namibian birth certificate, Namibian citizenship certificate, Namibian driver’s license);
- prove beyond any doubt that s/he is 18 years old and a Namibian citizen;
- when applying to be part of the Local Authority Registry provide proof of residence for 12 consecutive months.

Upon the completion of the process of registration, the Electoral Commission of Namibia issues an official voter registration card.

III. Proof of the identity of the voters

The citizen has to identify himself presenting a voter registration card in the poll station in order he/she could vote.



NIGERIA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of government:** Federal presidential republic divide into 36 states and 1 territory.
- **Government System:**

- *Executive Branch:* The President is both the Chief of the State and the Head of Government. The President is elected by popular vote for a four-year term on an absolute majority with second round system; and he/she is eligible for a second term. The current President is Mr. Goodluck Jonathan, since February 9th 2010.
- *Legislative Branch:* it is represented by a bicameral National Assembly which consists of the Senate (109 seats, 3 from each state plus 1 from Abuja), its members are elected by popular vote to serve four-year terms, in a first past the post system; and House of Representatives, with 360 seats; its members are elected by popular vote, based on a FPTP system, to serve four-year terms.
- *Judicial Branch:* Supreme Court (judges recommended by the National Judicial Council and appointed by the president); Federal Court of Appeal (judges are appointed by the federal government from a pool of judges recommended by the National Judicial Council).

- **Electoral Management Body**

The Independent National Electoral Commission (INEC) is the main agent of democracy in Nigeria. INEC a permanent body created by the constitution to organize Federal and state elections in Nigeria. The mission of the Independent National Electoral Commission (INEC) is to:

1. educate Nigerian citizens about democracy and the election process;
2. provide for voter registration;
3. compile a credible voters' register;
4. demarcate constituency boundaries; v. organize and conduct credible elections;
5. monitor the conduct of political parties;
6. audit the finances of political parties, and
7. promote an enduring democratic culture in Nigeria.

The INEC is comprised of a Secretary to the Commission who shall be appointed by the Commission; have such qualifications and experience to be determined by the Commission as are appropriate for a person required to perform the functions of his office under this Act. Subject to the general direction of the Commission, the Secretary shall be responsible for keeping of proper records of the proceedings of the Commission; the head of the Commission's secretariat and be responsible for the administration thereof; and responsible for the direction and control of all other employees of the Commission with the approval of the Commission.

- **National Election**

Previous Election: Presidential republic election of April 16th 2011

Registered Voters: N/D

Voter Turnout: 39,469,484 (53.7%)

Upcoming National Elections: The next presidential election will be held in April 2015.

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list

The Commission shall compile, maintain, and update on a **continuous basis**, a National Register of Voters which shall include the names of all persons entitled to vote in any Federal, State or Local Government or Area Council elections. The Commission shall maintain as part of the National Register of Voters a register of voters for each State of the Federation and for the Federal Capital Territory.

The registration of voters, updating and revision of the register of voters shall stop not later than sixty days before any election. There shall be continuous registration of all persons qualified to be registered voters.

The registration of voters shall be at the registration centres designated for that purpose by the Commission and notified to the public. Each applicant for registration under the continuous registration system shall appear in person at the registration venue.

II. Eligibility requirements

A person shall be qualified to be registered as a voter if such person:

- a) Is a citizen of Nigeria;
- b) Has attained the age of eighteen years;
- c) Is ordinarily resident, works in, originates from the Local Government/Area Council or Ward covered by the registration centre;
- d) Presents himself to the registration officers of the Commission for registration as a voter; and
- e) Is not subject to any legal incapacity to vote under any law, rule or regulations in force in Nigeria.

In the performance of his or her duties, a registration officer and an updated officer shall require any voter or applicant to complete an application form for the purpose of the registration. However, in the case of an illiterate or disabled person such application form may be completed by the registration officer on the applicant's request.

No person shall register in more than one registration centre or register more than once in the same registration centre.

The Commission shall design, cause to be printed and control the issuance of voter's cards to voters whose names appear in the register. No voter shall hold more than one valid voter's card. Any person who contravenes this commits an offence and shall be liable on conviction, to a fine not exceeding N100,000 or imprisonment not exceeding one year or both.

Whenever a Voter's card is lost, destroyed, defaced, torn or otherwise damaged, the owner of such card shall, not less than thirty days before polling day, apply in person to the Electoral officer or any other officer duly authorized for that purpose by the Resident Electoral Commissioner, stating the circumstances of the loss, destruction, defacement or damage.

III. Voter's proof of Identification

All the citizens have to have and present their voter card in the polling station in order to cast their votes.



TANZANIA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Tanzania is a Presidential Federal Republic. Composed of 26 regions or mikoas plus the region of Zanzibar⁶. The United Republic of Tanzania is a democratic, secular and socialist state.
- **Government System:**
 - *Executive Branch*⁷: Tanzania's president is Chief of State and Commander in Chief as well. He appoints a prime minister who serves as the government's leader in the National Assembly. President is elected for five-year term through the "first-past-the-post" system. The presidential office is limited to two terms. The current president is Jakaya Kikwete.
 - *Legislative Branch*⁸: The National Assembly of Tanzania has 358 members. And the current speaker is Anna Makinda (first female speaker in the Assembly's history). 239 members of the National Assembly are elected for a five-year term through the "first-past-the-post" system. Each constituency elects its representative and every ward, the smallest administrative unit, elects a councillor. A system of proportional representation further allocates 102 reserved seats for women to the National Assembly. Besides those seats, the president appoints 10 members and two ex-officio members. 1 is reserved for the Attorney General. Also 5 members are elected among the Zanzibar House of Representatives for a total of 358 members.
 - *Judicial Branch*: Court of Appeals and High Courts; Resident Magistrate Courts, district courts and primary courts.
- **Electoral Management Body**

The National Electoral Commission of Tanzania is an autonomous government institution, established in 1993. The Commission is composed of seven members appointed by the president for a five-year mandate.

The Commission has the following responsibilities: to supervise and co-ordinate the registration of voters in Presidential and Parliamentary elections in the Republic; to supervise and co-ordinate the conduct of the Presidential and Parliamentary elections in

⁶ Zanzibar is a semi-autonomous part of Tanzania and has its own government.

⁷ The Zanzibar president is elected through direct popular vote.

⁸ The House of Representatives of Zanzibar with a total of 82 members (which combines the elected and nominated members) is one of the two parts forming the Zanzibar Legislative organ. The Zanzibar President makes up the other part of the House.

the Republic of Tanzania; to review the boundaries and demarcate the United Republic into various constituencies for the purposes of Parliamentary elections; to supervise and co-ordinate the registration of voters and the conduct of the Election of Councilors, to declare elected special seats for women members of Parliament and Councillor, enacted by Parliament; to provide voter education in Tanzania and co-ordinate and supervise persons who conduct such education; to perform any other functions in accordance with a law enacted by Parliament.

- **National Election**

Recent General Elections: October, 2010, Presidential and parliamentary elections.

Registered Voters: 20,137,303

Voters Turnout: 7,952,497 (39.49%)

Next General Election: 2015

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list

Continuous list. In the past, the registration of voters was done manually using temporary registers. People had to be registered again whenever an election was to be conducted. After the elections the papers/register had to be destroyed. In 2000 there was an amendment in the Constitution of the United Republic of Tanzania which required the National Electoral Commission to establish the Permanent National Voters Register, PNVR. In 2005, the Commission was in the process of preparing the PNVR which was also used for the first time during 2005 General Election and subsequent elections.

The PNVR had been updated during August 2007-December 2008 and October 2009-July 2010. The updated had not occurred simultaneously in all the electoral zones. About a six-day period was allocated to each zone.

II. Eligibility requirements

Any citizen of the age of 18 years or above has the right to register as voter and to vote in any public election in Tanzania. However, a citizen loses the right to vote if he or she is: a) Under a declaration of allegiance to some country other than Tanzania; b) Under a sentence of death imposed by any court in Tanzania; c) Under sentence of imprisonment for a term exceeding six months; d) Disqualified from registering as a voter for being convicted for corrupt offences in elections; and e) Declared to be of unsound mind.⁹

Registration Procedure at the Centre:

- a. A person who wishes to be registered must present himself/herself to a Registration Assistant and apply for registration at his/her authorized registration centre.
- b. A Registration Assistant shall cause a person applying for registration to be photographed free of charge at the same Centre.

⁹ Art. 5, Constitution of the United Republic of Tanzania, 1977.

- c. The Registration Assistant shall complete the registration application form and sign.
- d. The registered voter shall sign and thumb prints the registration application form and shall also sign or thumb print the voter's card.
- e. The Registration Assistant shall fix one photograph on the Optical Mark Reader (OMR) Form and another photograph on the voter's card.
- f. The Registration Assistant shall laminate the voter's card bearing voter's photograph and immediately issue it to the registered voter.
- g. The Registration Assistant shall forward the completed Optical Mark Reader (OMR) forms to the Registration Officer who will then forward the same to NEC for processing.

At the registration centres political party agents are invited to witness the whole registration processes.

III. Voter's proof of identification

The voter card is checked against the Voter's Register before the elector receives a ballot.



UGANDA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Presidential unitary republic divided into 111 districts and one city across four administrative regions.
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* This branch is exercised by the president who is both the head of the state and head of government. The President is elected by absolute majority vote through a Two Round (run-off) for a five-year term and can be reelected. The current president is Yomeeri Museveni.
 - *Legislative Branch:* The National Assembly is composed of directly elected representatives of constituencies and representatives for the women, youth, workers, army and people with disabilities. 215 members are elected by popular vote using the first-past-the-post- system; 79 women are directly elected to represent each of the country's districts, 15 members representing special interest groups are indirectly elected (5 youth representatives, 5 representatives of persons with disabilities, and 5 worker's representatives), and 10 members representing the army. The president may appoint additional ex officio members (13).
 - *Judicial Branch:* The Judicial power of Uganda is exercised by the courts of law which consist of: the Supreme Court; the Court of Appeal; the High Court; and such lower courts as Parliament may by law establish, including qadhis (Islamic) courts for marriage, divorce, inheritance of property and guardianship, as may be provided by Parliament.

- **Electoral Management Body**

The Electoral Commission is an independent body consisting of a chairperson and six other members appointed by the President with the approval of Parliament. The functions of the commission are: ensuring that regular, free and fair elections are held; organising, conducting and supervising elections and referenda; dividing up constituencies; determining, publishing and declaring in writing the results of the elections and referenda; managing the voters register; hearing and determining election complaints arising before and during polling; educating people about voting; and performing any other function as may be provided by Parliament by law.

- **National Election**

Recent General Elections: 2011.

Registered Voters: 13,954,129

Voters Turnout (presidential): 8,272,760 (59.29%)

Next General Election: 2016

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list

Continuous list. The Electoral Commission is mandated by the Electoral Commission to compile, maintain and update the voters' register on a continuous basis; however, before every general election a general update exercise is conducted.

II. Eligibility requirements

According to the article 59 of the Constitution every citizen of eighteen years and above has the right to vote and also has a duty to register to vote. The register include the capturing of the photograph, finger prints, signature, name, date of birth, names of parents, area of origin and residence and polling station. After the update, data captured shall be added to the current data. The citizen is issued with a voter card.

III. Voter's proof of identification

On Election Day electors must present their voters cards to be able to vote.



ZAMBIA

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** it is a presidential republic that is divided into 9 provinces.
- **Government System:**

- *Executive Branch*: The President is both the chief of state and head of government. President is elected by popular and simple majority vote for a five-year term (eligible for a second term). The current President is Mr. Michael Chilufya Sata.
- *Legislative Branch*: unicameral National Assembly (158 seats; 150 members are elected by popular and first past the post vote, 8 members appointed by the President, to serve five-year terms).
- *Judicial Branch*: Supreme Court (the final court of appeal; justices are appointed by the president); High Court (has unlimited jurisdiction to hear civil and criminal cases).

- **Electoral Management Body**

The Electoral Commission of Zambia is an independent and autonomous Electoral Management Body (EMB) responsible for spearheading, facilitating and supervising the electoral process of Zambia, in line with the country's electoral system. The primary goal of the Electoral Commission to deliver a credible electoral process is achieved through:-

- ✓ The delimitation of constituency, ward and polling district boundaries;
- ✓ The registration of eligible citizens as voters;
- ✓ The conduct and the supervision of the country's Presidential, National Assembly(parliamentary) and Local Government elections;
- ✓ The provision of electoral information and voter education to members of the public and the electorate on the various phases/stages of the electoral process and elections, in particular;
- ✓ The establishment of alternative dispute resolution mechanisms for the management of electoral disputes; and
- ✓ The continuous review and update of electoral laws.

The Commission has regulatory powers to determine how all the Elections activities shall be run. The Electoral Act No. 24 of 2006 empowers the Commission to make such regulations vis-à-vis, the registration of voters, Presidential and Parliamentary Elections, Elections Offences, Electoral Code of Conduct and Penalties, Elections petitions and the hearing and determination of applications relating to Parliament.

- **National Election**

Recent General Elections: September 20th, 2011.

Registered Voters: 5,167,154 voters

Voters Turnout (presidential): 2,662,343 (51.52%)

Next General Election: 2016

VOTER REGISTRATION SYSTEM

I. Type of voter registration: continuous or periodic list.

Continuous list. The Commission shall compile, maintain, and update on a continuing bases, a register of voters, which shall include the names of all persons entitle to vote in any type of election (federal, local or referendum).

The Commission may suspend the registration of voters whenever an election is due. Where the Commission prescribes the polling day for a by-election, the Commission shall immediately suspend the registration of voters in the district in which the by-election is to take place.

II. Eligibility requirements

Every person shall be qualified for registration as a voter in direct elections who:

- a) Is a citizen of Zambia.
- b) Has attained the age of eighteen years; and
- c) Is in possession of a national registration card.

No person shall be qualified for registration as a voter, and no person shall be qualified for registration as a voter, and no person shall be registered as a voter, who:

- a) Is under a declaration of allegiance to some country other than Zambia;
- b) Is not a citizen of Zambia;
- c) Has applied for registration fraudulently or otherwise than in the prescribed manner;
- d) Under any law in force in Zambia, is adjudged or otherwise declared to be of unsound mind, or is detained under the Criminal Procedure Code during the pleasure of the President;
- e) Is under sentence of death imposed by any court in Zambia, or a sentence of imprisonment imposed by such a court or substituted by any competent authority for some other sentence imposed by such a court; or
- f) Is not in possession of a national registration card.

A person who has been registered in the register of voters shall be issued with a voter's card. A voter's card shall contain:

1. the individual's
 - i) full names;
 - ii) residential address;
 - iii) sex;
 - iv) data of birth;
 - v) portrait.
2. Such other information as the Commission may prescribe.

III. Voter's proof of identification

Every person shall, whenever the person wishes to vote at a direct election, identify oneself to an election officer in such manner as may be prescribed.



ZIMBABWE

POLITICAL ELECTORAL OVERVIEW

- **Form of Government:** Presidential unitary republic composed of 8 provinces and 2 cities with provisional status.
- **Government System:**
 - *Executive Branch:* The president who is the Head of State and Commander in Chief of the Defence Forces. The term of office of the President is a six year period. President is directly elected by absolute majority. Current president is Robert Mugabe
 - *Legislative Branch:* The Parliament consists of two houses, the Senate and the House of Assembly. The Senate consists of 93 members elected for a five-year term, 60 Senators directly elected by voters in the constituencies, 6 from each of 10 provinces; 10 provincial governors; President and Deputy President of the Council of Chiefs; 16 chiefs elected by their peers; and 5 appointed by President.
On the other hand, the House of Assembly consists of 210 members elected from single member constituencies by plurality for a five year term.
 - *Judicial Branch:* The judicial authority is vested in the Supreme Court, the High Court and the other courts subordinate to these both Courts.
- **Electoral Management Body**

The Zimbabwe Electoral Commission was established in 2004 as an independent body consisting of a Chairperson and eight other members. It has the following functions: to prepare for, conduct and supervise elections and referendums in a freely, fairly and transparently way; to determine constituency boundaries; to supervise the registration of voters by the authority charged with that responsibility; to compile voters' rolls and registers; to ensure proper custody and maintenance of voters' rolls and registers; to conduct voter education, etc.
- **National Election**

Recent General Elections: June, 2008
Registered Voters: 5,934,768
Voters Turnout (run-off): 2,514,750 (42%)
Next General Election: 2012

VOTER REGISTRATION SYSTEM

IV. Type of voter registration: continuous or periodic list.

Continuous list. Voter registration is conducted on a continuous basis so as to keep the voters rolls up-to-date. A citizen can register any time preceding an election, but the last date for registration is not later than 24 hours before the nomination day fixed in terms of a proclamation for that election.

V. Eligibility requirements

Any Zimbabwean citizen, eighteen or over, registered as voter can vote. Applicants must present national identity card and proof of residence and are issued with registration certificates.

VI. Voter's proof of identification

An applicant for a ballot paper is required to produce his voter registration card.

V. PROGRAMA

PROGRAMA DE TRABAJO

Lunes 21 de noviembre
(Auditorio, IFE)

Sesión inaugural

09:30 a 10:00 h	Sesión de orientación metodológica/ Carlos Navarro/ Iván Huesca
10:00 a 10:10 h	Introducción, Manuel Carrillo , coordinador de Asuntos Internacionales, IFE.
10:10 a 10:15h	Alfonso Muñoz de Cote , coordinador de Relaciones con Organismos Electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (por confirmar)
10:15 a 10:20h	Nguyen-Huu Dong , coordinador de la Unidad de Asistencia Electoral y Cultura Democrática, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD-México) (por confirmar)
10:20a 10:25h	Octavio Tripp , director general de Cooperación Técnica y Científica, Secretaría de Relaciones Exteriores de México
10:25 a 10:30 h	Bienvenida, Leonardo Valdés , consejero presidente del IFE (por confirmar)
10:30 a 10:50	Firma de convenio entre el IFE y S.R.E. Medios de comunicación
10:50 a 11:00 h	Receso

Eje temático 1. Consideraciones jurídicas del Registro Electoral y panorama general del Registro Electoral en África

HORA	ACTIVIDAD
11:00 – 12:30	Panorama general y aspectos jurídicos que se deben considerar en la elaboración, mantenimiento y acreditación de un Registro de Electores Expositor: Iván Huesca Licóna
12:30 – 14:00	Discusión plenaria
14:00 – 15:30	Almuerzo
15:30 – 16:30	Conclusiones y recomendaciones
16:30 – 17:00	Panorama general de la situación registral en África Expositor: Dieudonné Tshiyoyo
17:00 – 17:30	Discusión plenaria

Martes 22 de Noviembre
(Auditorio, IFE)

Eje temático 2. La importancia del Registro Electoral para la integridad y confiabilidad de las Elecciones

HORA	ACTIVIDAD
09:30 – 11:30	La construcción de un Registro de Electores: Aproximación Teórico – Práctica Expositor: Juan Manuel Herrero Álvarez
11:30 a 11:45	Receso
11:45 – 13:30	Discusión plenaria
13:30 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 15:30	Conclusiones y recomendaciones
15:30 – 15:45	Receso
15:45 – 17:45	<ul style="list-style-type: none">• Presentación plenaria de experiencias nacionales
20 min cada país	<ul style="list-style-type: none">• Kenia• Etiopía• Tanzania• Namibia
10 min cada país	Sesión de intercambio
20:00 – 22:00	Coctel de bienvenida en salón del Hotel Radisson

Miércoles 23 de Noviembre
(Auditorio, IFE)

Eje temático 3. Análisis sobre la conveniencia de la introducción de la tecnología para la confiabilidad del Registro y las Elecciones

HORA	ACTIVIDAD
09:30 – 11:00	Herramientas informáticas para la elaboración de un padrón confiable Expositor: Eduardo Badillo Gutiérrez
11:00 – 11:15	Receso
11:15 – 11:45	Medios de identificación en África. Posibilidad de introducción de métodos biométricos: Avances y retos tecnológicos en África Expositor: Dieudonné Tshiyoyo
11:45 – 13:30	Discusión plenaria
13:30 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 15:30	Conclusiones y Recomendaciones
15:30 – 15:45	Receso
15:45 – 17:30	Presentación plenaria de experiencias nacionales:
20 min cada país	<ul style="list-style-type: none">• Haití• Uganda• Nigeria
10 min cada país	Sesión de intercambio
20:00 – 22:00	Ballet Folklórico de Amalia Hernández, Palacio de Bellas Artes

Jueves 24 de noviembre
(Auditorio, IFE)

Eje temático 4. Representación ciudadana y política

HORA	ACTIVIDAD
09:30 – 11:00	Geografía Electoral: Importancia del análisis espacial Ing. Miguel Ángel Rojano
11:00 – 11:15	Receso
11:15 – 12:15	Discusión plenaria
12:15 – 13:20	Principales retos de inclusión ciudadana y de representación política en África Expositor: Dieudonné Tshiyoyo
13:20 – 14:20	Almuerzo
14:30 – 16:00	Conclusiones y recomendaciones
16:00 – 16:15	Receso
16:15 – 18:15	Presentación plenaria de experiencias nacionales:
20 min cada país	<ul style="list-style-type: none">• Botsuana• Zimbawe• Mauricio• Zambia
10 min cada país	Sesión de intercambio
20:00 - 22:00	Cena con participantes, ponentes y socios en restaurante “Los Girasoles”, Tacuba, Centro Histórico

Viernes 25 de noviembre
(Auditorio, IFE)

Eje temático 5. El registro electoral y su vinculación en la planeación y logística en la organización electoral

HORA	ACTIVIDAD
09:30 – 11:30	Logística y registro electoral Expositor: Keith Archer
11:30 – 12:30	Discusión plenaria
12:30 – 13:00	Entrega de constancias
13:00 – 14:30	Almuerzo
15:00 – 16:00	Visita al Centro de Producción de Credenciales
16:00 – 17:00	Visita al Módulo de Atención Ciudadana (Barranca y Las Flores) Tarde Libre

VI. PERFIL DE EXPERTOS



Dieudonné Tshiyoyo. Es un politólogo con una amplia experiencia práctica en gobernabilidad democrática y asuntos electorales. Actualmente es director del Departamento de Elecciones y Procesos Políticos de EISA, el Instituto Electoral para la sustentabilidad de la Democracia en África. Entre 2008 y 2010 representó a EISA en Costa de Marfil. Antes de unirse a EISA en mayo de 2004, Tshiyoyo fue profesor en el Departamento de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Kinshasa.

A lo largo de su carrera, Tshiyoyo ha demostrado tener habilidades para el diseño, la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de programas, así como la experiencia de haber trabajado con instituciones políticas gubernamentales y organismos internacionales. Además, su bagaje académico, sumado a una amplia experiencia en docencia y capacitación, Tshiyoyo ha trabajado intensamente en África, aprovechando su facilidad para adaptarse y comunicar con personas de distintos orígenes culturales. También es capacitador acreditado de BRIDGE (Construyendo Recursos para la Democracia, la Gobernabilidad y las Elecciones).



Keith Archer fue recientemente designado como el Oficial en Jefe de la Comisión Electoral de la Columbia Británica. Previo a su nombramiento, Archer fue profesor de ciencia política en la Universidad de Calgary y director de Investigación en el Centro Banff. Completó sus estudios universitarios en la Universidad de Windsor y obtuvo un doctorado en la Universidad de Duke. Sus labores docente y de investigación se han concentrado en el estudio de el voto, materia que le ha permitido escribir siete libros (ya sea individualmente o en coautoría) y más de treinta capítulos y artículos.

Keith Archer ha contribuido a muchos proyectos internacionales, incluyendo el proyecto de Administración de Costos Electorales (una iniciativa de la ONU y de IDEA) y la Comisión Real para la Reforma Electoral y el Financiamiento de Partidos en Canadá. Archer es el principal responsable de la calidad de la sección de registro electoral de la red ACE de conocimientos electorales.



Juan Manuel Herrero es actuuario por la UNAM, es maestro y doctor en Demografía por la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica. En 1990 fue coordinador del Censo de Población y Vivienda. Posteriormente se desempeñó como responsable del Padrón Electoral y la Credencial para votar con fotografía; después fue director ejecutivo del Registro Federal de Electores del IFE, así como, director general del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, SEGOB. Ha sido consultor internacional de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) realizando asesorías en Paraguay, República del Congo, Guyana, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Canadá, y

Haití. Formó parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas y fue asesor de evaluación de proyectos económicos del Banco mundial. Ha asesorado de manera directa a funcionarios de organismos de Argentina, Chile, China, Costa Rica, Jordania, Nigeria, Panamá así como al Bureau de Censos de los Estados Unidos.

Iván Huesca cursó una licenciatura en la UNAM y cuenta con un diploma en Alta Administración de Organizaciones Públicas por el Instituto Nacional de Administración Pública. Ha ocupado varios cargos en la administración pública mexicana, entre los cuales destacan la dirección de desarrollo electoral y organizaciones políticas y la subdirección de análisis electoral en la Secretaría de Gobernación. También ha sido director ejecutivo de Organización Electoral y Geografía en el Instituto Electoral del Distrito Federal. En el IFE, Iván ha sido secretario técnico de la comisión nacional de supervisión del registro electoral, coordinador de las juntas del registro electoral, director de coordinación política y legal, director ejecutivo y coordinador de estudios legales.

Oscar Badillo Gutiérrez es, actualmente, director de una consultora que desarrolla sistemas de información estratégico-electoral. Previo a ello se dedicó a muchos temas electorales de gran importancia, trabajando directamente en la OEA como Coordinador General de la Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral de Honduras (2008), como Experto Electoral en El Salvador (2007 y 2008) y como observador electoral en Guatemala y Nicaragua a lo largo de los últimos años. Dentro del IFE, Badillo fue Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores entre 1998 y 2003, periodo durante el cual, entre otras cosas, fue digitalizada la cartografía electoral. Previamente fue Coordinador de Informática (1992-1998). Tiene también una amplia experiencia como asesor y consultor externo de distintas dependencias y empresas.



Carlos Navarro se desempeña como Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral. Egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales y de la maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es autor de las publicaciones que prepara el Instituto Federal Electoral para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha sido representante del IFE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales. Ha publicado artículos sobre temas electorales en revistas especializadas (“El Cotidiano”, “Estudios Políticos”, “Voz y Voto” y “Sociológica”) y dictado conferencias sobre temas políticos y electorales en seminarios y diplomados organizados por diversas instituciones de educación superior.




Leonardo Valdés, Consejero Presidente del Consejo general del IFE, es licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac y Doctor en Ciencia Social, con especialidad en Sociología, por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Fue profesor titular de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la UAM Iztapalapa, donde impartió diversos cursos a nivel de licenciatura en Ciencia Política y a nivel de maestría y doctorado en Estudios Sociales, así como en el diplomado universitario en Estudios Electorales. Sus publicaciones incluyen ocho libros colectivos acerca de temas políticos y electorales; ha publicado artículos de investigación y divulgación. Algunos de sus trabajos se han publicado en Estados Unidos, Brasil, Uruguay y la Gran Bretaña. Fue director ejecutivo de Organización Electoral del IFE de 1996 a 1998. Asimismo, fue miembro de la Comisión de Especialistas que estudiaron las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero nombrada por el Consejo General del IFE en 1998. De 1999 a 2005 fue consejero electoral propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal, donde presidió la Comisión de Organización Electoral. Fue presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1993. Fue académico de la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato.



Manuel Carrillo Poblano se desempeña, desde 1993, como coordinador de Asuntos Internacionales del IFE. Desde entonces ha participado en diversas misiones de observación electoral, asistencia técnica, y ha promovido la cooperación y participación de México en el sistema internacional. Es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene estudios de maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Cursó además un diplomado en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de la ciudad de México. Colaboró en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como coordinador de la Unidad de Servicio Docente, coordinador de docencia y asesoría externa y director de la Maestría en Administración Pública. Fue posteriormente subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, y también coordinador de Análisis Político del subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político de la misma secretaría. Se desempeñó también como director de Análisis Político de la Unidad de Información y Análisis de la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República.

VII. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

País	Organismo Electoral	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Haití	Consejo Electoral Provisional	Alix Jean	Informático del RE	alix_jn79@yahoo.com	
		 Philippe Augustin	Director de Registro Electoral	paugu@yahoo.com	
		Patrick Boyer	Asistente del DRE	Boyerpatrick2000@yahoo.fr	
		PNUD	Roly Dávila	Asesor técnico	rolydavila@gmail.com
Nigeria	Comisión Electoral Nacional Independiente	 Emmanuel Akem	Director del Registro Electoral	imanuakem@yahoo.com	

**Patrick Chidi
Nwafor**



Director del ICT

chidieberenwafor@gmail.com

Zambia

Comisión Electoral
de Zambia

Fredrick Liemisa

Administrador de sistemas

Fredrick.liemisa@electcom.org.zm

**Thabo Bono
Phalanyane**



Programador en jefe

tphalanyane@gov.bw

(267)361 2423.
Mobile (267)72 84 14
22

Botsuana

Comisión Electoral
Independiente

Tanzania

Comisión Nacional
Electoral de
Tanzania

**Margareth A. M.
Chambiri**



Oficial mayor de
información

m_chambiri@yahoo.com

+255 22 2114963-6
Móvil: +255 754 276
191

Mauricio

Oficina de los
Comisionados
Electores de la
Comisión Electoral

**Poorundass
Ducca Cunniah**

Alto Comisionado
Electoral

pcunniah@mail.gov.mu

(230) 241 7000
FAX: (230) 2419409

Uganda

Comisión Electoral

Leonard

Director de Operaciones

mulekwah@yahoo.co.uk

Tel: +256 312 262

Mulekwah



215
Móvil: +256 772
507 153

Theo Mujoro



Namibia Comisión Electoral

Subdirector de
Operaciones Electorales

tallismanus@yahoo.com

Tel +264 (61) 376202
Móvil +264 (81)
1284799

**Wondnu Golla
Gebu**



Etiopía Junta Nacional de
Elecciones de
Etiopía

Jefe de oficina NEBE en
Tigray

wodigolla@yahoo.com

Tel 09 14 09 77 27

Níger

Comité encargado
del Registro
Electoral de la
Comisión Electoral
Nacional
Independiente

Abdou Moussa

Coordinador Nacional

Moussa_abdou@yahoo.fr

+227 94 90 21 20

Kenia

Comisión
Independiente

Saadi Noor

	Electoral y de Fronteras	Steven Ekileng			
Zimbabue	Comisión Electoral	Nkhululi Nyathi	Comisionado	Mkhululi.nyathi@gmail.com	+263 772 396 810
